

RESOLUCIÓN N°

. 0442

NEUQUÉN,

28 AGO 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5279-M-2024 Alcance N° 3/2025, la Ordenanza N° 14858 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1248/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio 2025;

Que por Expediente OE N° 5279-M-2024 Alcance N° 3/2025 tramita la Redeterminación de Precios de la obra: **"APERTURA Y PAVIMENTACIÓN DE AVDA. SOLDI Y CALLES TRANSVERSALES. B° TERRAZAS DEL NEUQUÉN Y B° ALTA BARDA"** – Licitación Privada OE N° 07/2024, adjudicada a la firma HORMIQUEN S.A. mediante la Decreto de Adjudicación N° 1153/2024;

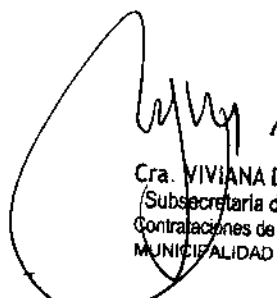
Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar desde el Certificado de Obra N° 4 hasta el Certificado de Obra N° 7, inclusive, en función de la aplicación del Decreto N° 822/14, modificado por Decreto N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 3 – Modelo Final;

Que mediante Informe N° 139/2025, la Coordinación de Auditoría Interna formuló distintas consideraciones al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que mediante Pase N° 458/2025, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la imputación Presupuestaria: 2.CI-1.4.1-6.13.1059, que se encuentran incorporadas al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PUBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-789;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera ratificó, mediante pase N° 1816/2025, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de pesos Cuarenta y Tres Millones Quince Mil Trescientos Cuarenta y Tres (\$43.015.343,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se realizan débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial", obra: "Obras Varias Drenajes y Desagües", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", obra "Plan de Pavimentación en Distintas Cuadras de la Ciudad", de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, sin modificar su monto total;

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0442-25

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14858 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2024, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 10% del Total del Presupuesto aprobado;

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14858 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 453/25, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoría Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano para el dictado de la norma legal pertinente;

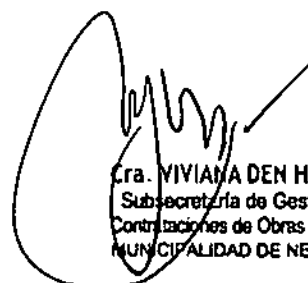
Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N° 1248/24, de la siguiente manera:

| DÉBITOS                         |                                                              |                                                  |                   |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO             |                                                  |                   |
| <i>Curso de Acción:</i>         | ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL                |                                                  |                   |
| <i>Proyecto:</i>                | CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL        |                                                  |                   |
| <i>Partida Principal</i>        | Obra Pública                                                 |                                                  |                   |
| <i>Obra</i>                     | Obras Varlas Drenajes y Desagües                             | Rentas General es                                | 43,015,343        |
| <i>Total Proyecto</i>           | <b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL</b> |                                                  | <b>43,015,343</b> |
| TOTAL:                          |                                                              | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO | 43,015,343        |
| TOTAL DÉBITOS                   |                                                              |                                                  | \$ 43,015,343     |

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contribuciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0442-25

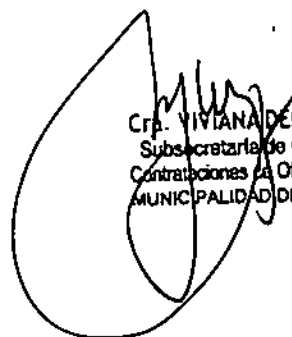
| CRÉDITOS                        |                                                             |                                                  |                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO            |                                                  |                   |
| <i>Curso de Acción:</i>         | ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL               |                                                  |                   |
| <i>Proyecto:</i>                | CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)        |                                                  |                   |
| <i>Partida Principal</i>        | Obra Pública                                                |                                                  |                   |
| <i>Obra</i>                     | Plan de Pavimentación en distintas Cuadras de la ciudad     | Rentas Generales                                 | 43,015,343        |
| <i>Total Proyecto</i>           | <b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b> |                                                  | <b>43,015,343</b> |
| TOTAL:                          |                                                             | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO | 43,015,343        |
| TOTAL CRÉDITOS                  |                                                             |                                                  | \$ 43,015,343     |

**ARTÍCULO 2º):** A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858.

**ARTÍCULO 3º):** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Cta. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN